GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0459

(27 OCT. 2026)

"Por medio de la cual se hace un encargo".

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL E. DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas en el Decreto No. 0122 del 25 de abril de 2012 y en concordancia con el Decreto No. 0227 del 29 de agosto de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Arq. ALEN LEONARDO JAY STEPHENS, en su calidad de secretario de Infraestructura del Departamento Archipiélago, identificado con CC No. 18.002.261, se debe trasladar a la ciudad de Bogotá en cumplimiento de comisión oficial, a fin de participar a una mesa de trabajo interinstitucional convocada por el Ministerio de Transporte, a fin de analizar la situación económica, financiera y contractual de la concesión del Muelle Departamental de San Andrés, del 27 al 28 de octubre de 2026.

Que se hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes propias de la Secretaría de Infraestructura.

En mérito de lo anterior.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. - A partir del 27 de octubre de 2026, encárguese al Arq. RIGOBERTO MC.LAUGHLIN HAWKINSON identificado con CC. No. 18.000.110, expedida en San Andrés, funcionario de la Secretaría de Infraestructura del Departamento Archipiélago de las funciones de la misma, mientras dure la ausencia del secretario titular, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 27 OCT. 2026

EL SECRETARIA GENERAL, E

LIZETH GOMEZ SMITH

Proyectó y elaboró: Nancy Herrera
Revisó: Jose Mitchell Nelson